



G CONSELLERIA
O AFERS SOCIALS
I I ESPORTS
B
/

DILIGÈNCIA SOBRE LES APORTACIONS PRESENTADES TELEMÀTICAMENT EN EL TRÀMIT DE CONSULTA PRÈVIA

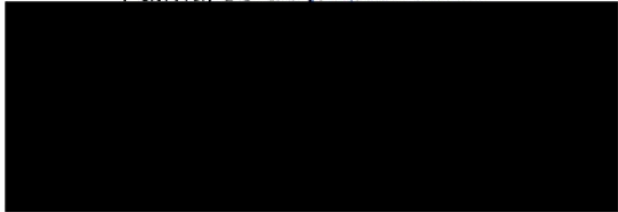
Inés Caldentey Ferrer, Cap del Servei Jurídic de la Conselleria d'Afers Socials i Esports, com a persona que ha rebut les aportacions telemàtiques en l'adreça juridic@sgsersoc.caib.es en el tràmit de consulta que s'ha substanciat d'acord amb la Resolució de la consellera d'Afers Socials i Esports de data 24 de gener de 2020 per la qual s'ordena a la Secretaria General que se substanciï el tràmit de consulta prèvia a l'elaboració d'un Projecte de Decret de la cartera bàsica de serveis socials de les Illes Balears.

Faig constar:

1. Que en data 2 de juliol i fins data 22 de juliol de 2020 es va publicar a la pàgina de Participació Ciutadana (<http://participaciociutadana.caib.es>) l'enllaç a la documentació per a la consulta prèvia a l'elaboració d'un Projecte de Decret de la cartera bàsica de serveis socials de les Illes Balears amb possibilitat de realitzar aportacions de forma telemàtica.
2. Que durant el període indicat s'ha registrat a través de la pàgina de Participació Ciutadana, de forma telemàtica, una aportació.

I, perquè consti, expedesc aquesta diligència a l'efecte que consti a l'expedient SG/SJ/229/2020.

Palma, 30 de juliol de 2020



Ort exp ~ catala.

De: gusite@caib.es
Para: juridic@sgsersoc.caib.es

Fecha: Martes, 14 de julio de 2020 11:21
Asunto: ¿Quiere hacer aportaciones al Proyecto de decreto de la cartera básica de servicios sociales de las Illes Balears 2021-2024?

Idioma = es

Aportaciones = El Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Illes Balears quiere hacer aportaciones al futuro decreto que regulará los principios generales de la cartera básica de servicios sociales de las Illes Balears 2021-2024. Así mismo, manifiesta su interés en ser consultado durante la tramitación del proyecto de decreto en su fase de exposición pública.

CONSIDERANDO QUE:

- Las personas mayores, las personas dependientes y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, tienen mayor riesgo de enfermedades crónicas que, en muchos casos, conducen crear o agravar la situación de dependencia y exclusión, que genera altos costes en los recursos sanitarios y sociales.
- Las personas con riesgo de exclusión social y de bajo poder adquisitivo, están expuestas a situaciones de inseguridad nutricional que las hace más vulnerables, no en vano es un grupo de población con mayor prevalencia de sobrepeso y obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes y otras enfermedades con transmisibles.
- Las alteraciones nutricionales y enfermedades relacionadas con el estado nutricional son frecuentes en las personas institucionalizadas, riesgo de exclusión social o niveles socio-económicos bajos, detectar y prevenir la malnutrición y sus efectos sobre la salud y la calidad de vida de los usuarios en el mismo lugar en el que residen y son atendidos, debe ser una prioridad de los servicios sociales.
- Un estado nutricional deficiente (malnutrición), repercute de forma directa en los costes sanitarios y sociales, al aumentar el riesgo de enfermedades crónicas, retrasar la recuperación, aumentar la fragilidad, facilitar una mayor susceptibilidad a la infección, aumentar la tasa ingresos hospitalarios y su duración, reducir la independencia individual y calidad de vida, y aumentar la morbimortalidad.
- Existe una estrecha relación entre alimentación y salud, en especial en grupos vulnerables, principales usuarios de los servicios sociales, es importante aplicar herramientas coste eficientes para la prevención, detección e intervención nutricional de la cronicidad, envejecimiento, dependencia y exclusión social.
- Las familias en riesgo de exclusión social que requieren de los servicios asistenciales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del área de servicios sociales, tienen comprometido el acceso a alimentos saludables para cubrir las necesidades nutricionales de los miembros de la unidad familiar, no solo por la falta de recursos económicos sino también por la falta de capacitación en salud y nutrición.

Y DADO QUE:

- La Cartera de Servicios Sociales tiene que garantizar las prestaciones básicas de alimentación y a los recursos de los servicios sociales sin que la falta de recursos económicos ni las limitaciones físicas ni intelectuales de la persona puedan impedirlo.
- La Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears describe los equipos profesionales multidisciplinares

- El dietista-nutricionista es el profesional cualificado e idóneo para el ejercicio de funciones relacionadas con la alimentación en todos los servicios sociales.
- Existe evidencia de que la inclusión de los dietistas-nutricionistas en los servicios sociales suponen una optimización de los recursos económicos del sistema y una mejora de la atención a los usuarios de los servicios sociales

EL CODNIB SOLICITA QUE:

- Se integre al dietista-nutricionista en los equipos profesionales multidisciplinares de los servicios sociales, en especial en aquellos cuyas prestaciones afecten a la alimentación y nutrición de sus usuarios, entre otros, los servicios residenciales y centros de día para personas mayores, con discapacidad en situación de dependencia, en situación de dependencia asociada a una discapacidad y con alteraciones de conducta, servicios de alojamiento alternativos, servicio de ayuda a domicilio, viviendas tuteladas, etc.
 - Se incorpore la prestación del servicio asistencial de dietética y nutrición prestada por dietistas-nutricionistas como parte de los servicios prestados en la cartera de servicios, con el objetivo de supervisar planes de alimentación, realizar las derivaciones terapéuticas, efectuar el cribado del riesgo de malnutrición de los usuarios que lo necesiten, planifique y aplique el tratamiento nutricional y seguimiento del estado nutricional independientemente del régimen de atención a los usuarios, todo ello en el marco de los equipos multidisciplinares.
 - Se asegure el asesoramiento por parte de dietistas-nutricionistas en los servicios sociales comunitarios de entrega de alimentos y ayudas para alimentación, de modo que la estrategia general gire alrededor de la promoción de estilos de vida saludable y promoción de hábitos alimentarios, que, considerando el plano religioso, cultural y económico, empoderen a los usuarios de los servicios sociales en salud y alimentación saludables.
- Con la confianza de que consideren nuestras aportaciones, reciba un saludo cordial

D. Manuel Moñino Gómez

Presidente del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Illes Balears

Comisión para la Incorporación del Dietista-Nutricionista a Servicios Sociales
Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de las Illes Balears - CODNIB

Nombre y Apellidos = Manuel Moñino

DNI o NIF = 33984431E

Municipio = Palma

Correo electrónico = presidencia@codnib.es

Tue Jul 14 11:21:48 CEST 2020

Anexos:

Propuestas del CODNIB_ cartera servicios sociales_2021_2024.pdf